

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2672039

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA LILIANA PAZ ALARCÓN
VELÁSQUEZ COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE
LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 4A.- Santiago, 7 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía; en la carta de renuncia voluntaria, de fecha 8 de abril de 2025, presentada por doña Liliana Paz Alarcón Velásquez; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a doña Liliana Paz Alarcón Velásquez, cédula de identidad N° 16.894.830-1, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos, a contar del 1 de abril de 2022.
- Que, a través de carta de fecha 8 de abril de 2025, doña Liliana Paz Alarcón Velásquez presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos, a contar del 1 de mayo de 2025.

Decreto:

Acéptase, a contar del 1 de mayo de 2025, la renuncia voluntaria presentada por doña Liliana Paz Alarcón Velásquez, cédula nacional de identidad N° 16.894.830-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía. Asimismo, se deja establecido que dicha persona no registra deudas con la institución, haciendo presente que se encuentra sometida al proceso disciplinario iniciado mediante la resolución exenta N° 71, de 11 de abril de 2025, y acumulado mediante la resolución exenta N° 73, de 16 de abril de 2025, ambas de la Subsecretaría de Energía, que a la fecha del presente acto, se encuentra en curso.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.